



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



RESOLUCIÓN N° 2.027

VISTO:

La reciente intervención del personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción combatiendo un incendio de gran magnitud, ocurrido en un local comercial de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 16 de marzo del cte. año un incendio se desató en una forrajería ubicada en calle España al 900 de esta ciudad, poniendo en grave riesgo no sólo las instalaciones de la misma sino también las viviendas y comercios cercanos, además de representar un peligro latente para la integridad de la población de la ciudad de Concepción;

Que ante esta emergencia el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción, conformado por hombres y mujeres de gran vocación y coraje, desplegó un operativo eficiente y extraordinariamente coordinado, en el que participaron siete (7) dotaciones de bomberos, de las cuales cinco (5) correspondieron a nuestros bomberos voluntarios;

Que la intervención de los bomberos fue de carácter urgente y determinante ante un incendio de gran magnitud, combatiendo las llamas durante 16 horas ininterrumpidas, en condiciones extremas, enfrentando la propagación del fuego y los riesgos inherentes a la situación, manteniendo siempre la calma y el profesionalismo en todo momento;

Que en la operación participaron un total de veinticinco (25) integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción, quienes trabajaron en equipo, con eficaz desempeño; desplegando sus habilidades y experiencia para controlar el fuego, realizando evacuaciones preventivas y protegiendo tanto la vida de los ciudadanos como los bienes materiales del comercio. Estos bomberos, pese al agotamiento físico y mental, nunca cesaron en su esfuerzo, lo que permitió mitigar de manera efectiva los riesgos y asegurar que no se produjeran víctimas fatales; lo que demuestra su valía y compromiso con la comunidad;


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN


Dr. Carlos R. Di Santolo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**

C. 1. 1. 0
FOLIO
5793/0
10/01/00

(Cont. Resolución N° 2.027)

-2-

Que la coordinación del Jefe de Cuerpo Activo, Javier Herrera, fue crucial para el éxito del operativo. Su liderazgo y capacidad para tomar decisiones rápidas y acertadas, aún en medio de la complejidad de la emergencia, fueron factores decisivos para controlar la situación;

Que junto a su equipo demostró una vez más la formación y profesionalismo que caracterizan al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción, el que a lo largo de los años ha brindado seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestra ciudad;

Que el trabajo, el empeño y la dedicación de los Bomberos Voluntarios de Concepción es un reflejo del compromiso que esta institución mantiene con el bienestar y la seguridad de la ciudadanía; prestando servicios esenciales a la comunidad sin recibir compensaciones económicas y dando muestras que el valor y la solidaridad son los pilares fundamentales de su vocación;

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante reconocer la abnegación, el esfuerzo y el coraje de los Bomberos Voluntarios, quienes sin duda son un ejemplo de servicio y entrega en situaciones de emergencia. Su labor no sólo fue crucial en este incidente sino que se repite en cada una de las intervenciones que realizan, las cuales muchas veces pasan desapercibidas, pero son fundamentales para la seguridad y tranquilidad de todos los habitantes de nuestra ciudad;

"El que salva una vida, salva al mundo."

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Art. 1°.- DISTÍNGASE al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, y a TODO SU PERSONAL, por su destacado accionar en el incendio de la forrajería ubicada en calle España al 900 de nuestra ciudad; y por las demás intervenciones determinantes que realizan para nuestra comunidad.-


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN


Dr. Carlos B. Di Salvo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**



(Cont. Resolución N° 2.027)

-3-

Art. 2°.- HÁGASE entrega de un reconocimiento a las autoridades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción, y copia de la presente Resolución para su conocimiento.-

Art. 3°.- ELÉVESE copia de la presente al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 03/25 - 27/03/25).-


Dr. Carlos B. Di Salitolo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCION


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCION - TUCUMAN